



allicorp®

**Buenas Prácticas en la
Gestión SST para
jóvenes en formación
laboral**



- 1. Acerca de Alicorp**
- 2. SGSST de Alicorp**
- 3. Programa de Formación Juvenil**
- 4. Gestión SST – Personal Formación Juvenil**

1. Acerca de Alicorp

Crecimiento e Integración

Revenue in 1995 (USD 80 MM)

Revenue in 2017 (USD 2,200 MM)



Peruvian Market Consolidation

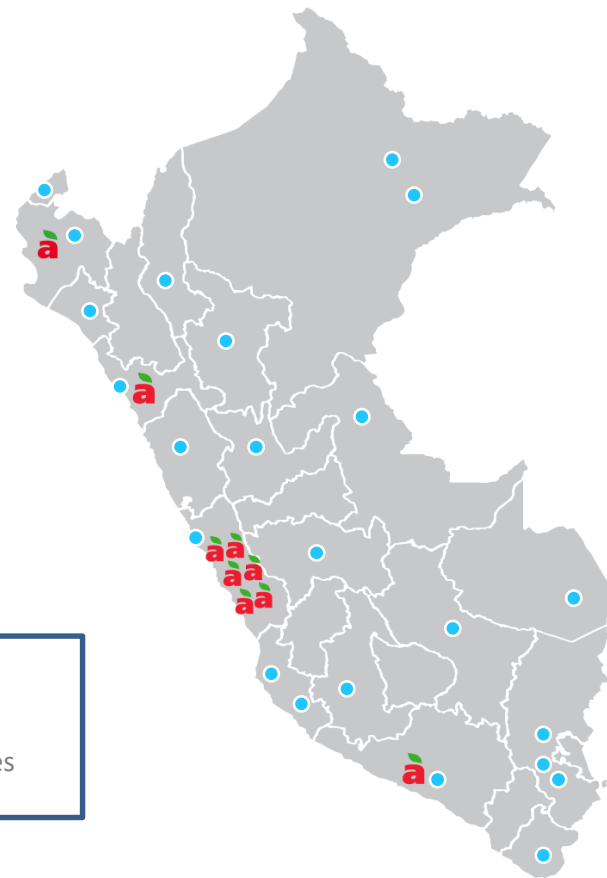
International Expansion

Nuestra presencia

South America



Perú



 Plants

 Branches

Nuestras Categorías

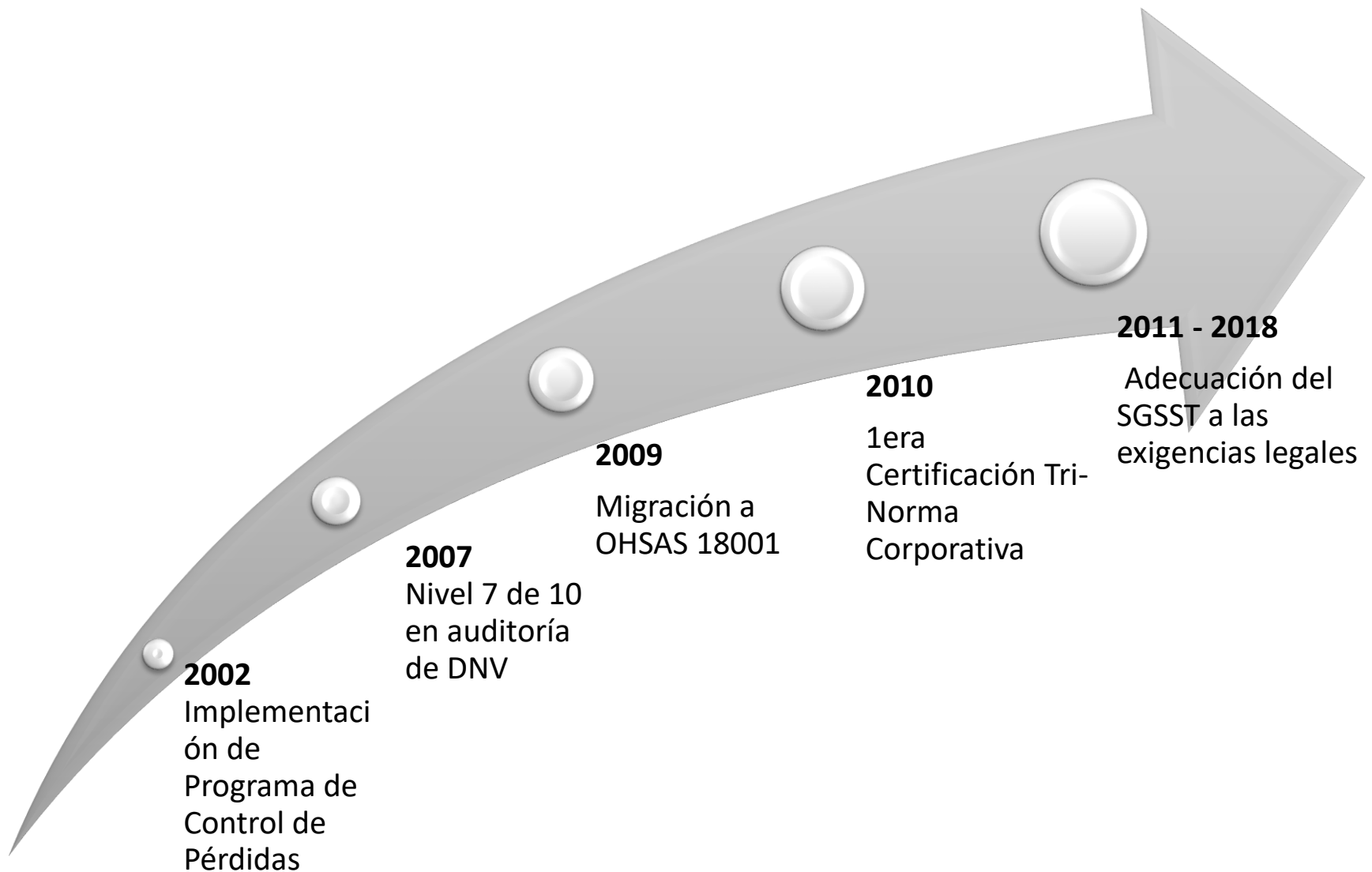
Pastas	Brands	MS	Oil Related Products	Brands	MS
Pasta	         	  	Edible Oil	    	
Bakery	Brands	MS	Laundry	Brands	MS
Industrial Baking Flour	     		Laundry Soap	          	  
Margarines	  		Laundry Detergent	  	
Sauces	Brands	MS	Cookies	Brands	MS
Mayonnaise	 		Cookies & Biscuits	         	  
Personal Care	Brands	MS	Others	Brands	MS
Personal Care Soap	        	   	Juice (Powder)	  	
Hair Care	     	  	Bread	Masterbread	
			Cereal	Angel	

Más de Alicorp (Perú+Ext).....

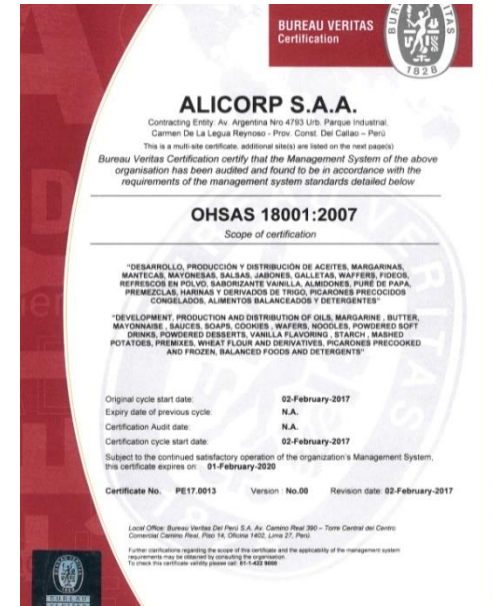
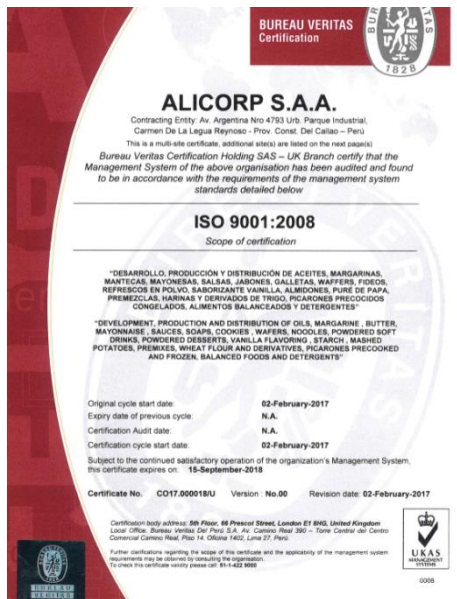
- Volumen Producción Anual 2 M Tons
- Facturación Anual US\$ 2,200 M
- Trabajadores 7,000
- Plantas Industriales 18
- CDC 1
- CD 15
- Horas Hombre 20 M HH
- Ind.Accidentabilidad 0.61

2. SGSST de Alicorp

Evolución de nuestro SGSST



Nuestras Certificaciones



Política Integrada de los Sistemas de Gestión

En **Alicorp**, todos contribuimos con la sostenibilidad de nuestros negocios y del entorno, **comprometiéndonos** a:

- **Crecer** excediendo las expectativas de nuestros clientes y consumidores ofreciéndoles productos y servicios elaborados con la aplicación de los más exigentes estándares de calidad, inocuidad y eficiencia.
- **Prevenir** la contaminación ambiental, asegurando el uso adecuado de recursos y promover el comportamiento seguro para evitar que las personas sufran lesiones o daños a su salud en nuestras instalaciones.
- **Cumplir** con los requisitos legales aplicables y voluntarios que la Empresa asuma y proteger nuestras actividades contra su posible uso por organizaciones ilícitas.
- **Desarrollar** a nuestro personal y promover activamente su participación en los procesos del Sistema de Gestión, como base para mejorar continuamente los resultados de la empresa.

Vigencia:
03/09/2014

El alcance de nuestra gestión...

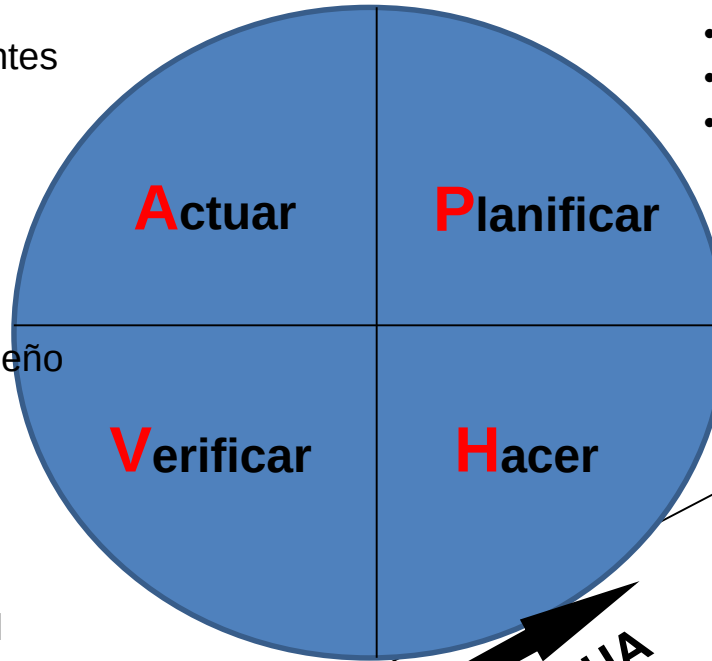




SGSST Alicorp (OHSAS 18001 + Marco Legal)

- No Conformidad
- Investigación Accidentes
- Acción Correctivas
- Acción Preventivas

- IPER
- Objetivos, Metas, Programas
- Identificación Requisitos Legales



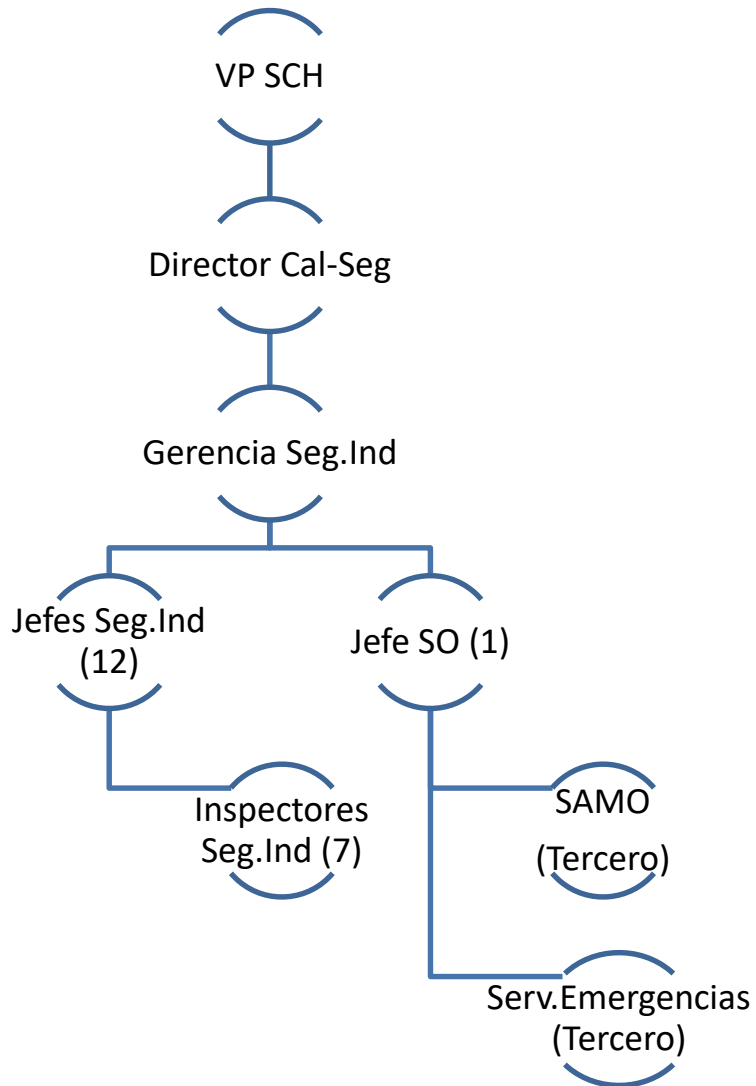
- Medición y Evaluación Desempeño
 - Inspecciones
 - Exámenes Médicos
 - Higiene Industrial
 - Ergonomía
 - Psicosocial
- Evaluación Cumplimiento Legal
- Control Registros
- Auditorías
- Revisión por la Dirección

- Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad
- Competencia, Formación y Toma de conciencia
- Comunicación, Participación y Consulta
- Control de Documentos
- Control Operacional
- Preparación y Respuesta ante Emergencias

Compromiso Alta Dirección

MEJORA CONTINUA

Cómo estamos organizados



Gestión SST descentralizada...



En Alicorp el **RESPONSABLE DE AREA** es el encargado de GESTIONAR la SST en sus áreas.

Los **resultados de accidentabilidad** se comparten con todos los niveles de la organización.

El área de Seguridad Industrial pasa a ser un **FACILITADOR:**

- *Estandariza procesos*
- *Capacita a los trabajadores*
- *Monitorea el desempeño del SGSST*
- *Implementa y mantiene los Sistemas para Emergencias*
- *Mantiene informado a la Alta Dirección y al Comité SST sobre el desempeño del SGSST*

Estándares de Desempeño para cada Nivel Jerárquico

Para cada Nivel Jerárquico se hemos definido una lista de **RESPONSABILIDADES** en materia de SST (Qué hacer y Cuándo) linkeado a las **FUNCIONES** del Puesto Trabajo.



Beneficios para el Colaborador:

- Mayor claridad en sus Responsabilidades
- Facilita la identificación de necesidades de Capacitación
- Integración del Colaborador al SGSST en el más corto plazo

3. Programa de Formación Juvenil

- Ley N° 28518 Ley de Modalidades Formativas Laborales
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR Reglamento de la Ley 28518

¿Qué es Capacitación Laboral Juvenil?

Es una **modalidad formativa** que permite a los beneficiarios ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo.



Qué buscamos con este Programa?



Generar **valor y bienestar** impulsando la **empleabilidad** de los jóvenes peruanos bajo un esquema de **responsabilidad social** aportando a su desarrollo técnico y personal contribuyendo con el **progreso del país.**

Línea de Tiempo



2010
Lanzamiento
del Programa
CLJ



2013
Convenio de
capacitación con
SEANTI orientado a la
calificación de
personas.



2014
Rediseñamos y
fortalecimos la malla
curricular del
Programa con DHO
Consultores



2014
Ganadores del
Premio ABE a la
Responsabilidad
Social 2014, en la
categoría: "Mejor
Programa de
Empleabilidad".



2015
Ganadores del
Concurso de
Buenas Prácticas
Laborales 2014
otorgado por el
MTPE



2018
Graduación del
Programa POST
CLJ (Certificación
de la carrera de
Operador por
SENATI).

Requisitos para ser beneficiarios del Programa CLJ



- Edad: Entre 18 y 22 años.
- Secundaria completa.
- No haber culminado o haber interrumpido estudios técnicos o universitarios.
- **Sin experiencia laboral** previa
- Sólidos **valores** y deseos de **superación**.



¿Qué beneficios ofrecemos?



- Programa de Capacitación.
- Subvención económica mensual
- Media Subvención Económica por cada 6 meses de Proceso Formativo.
- Media Subvención en los meses de julio y diciembre.
- Seguro de Salud.
- Certificación al término del Proceso Formativo.



Desde sus inicios en el 2010, **más de 1700 jóvenes** han participado del programa CLJ

A la fecha se han conformado **80 promociones**, graduándose **659 jóvenes**

406 jóvenes del total de graduados han sido **insertados laboralmente en Alicorp y Masterbread** representando el **62 %**



En Alicorp nos esforzamos por ser
un **aliado del desarrollo del
país y de la sociedad** a través de la
**formación técnica y de valores
humanos** a jóvenes **sin experiencia y de
escasos recursos económicos.**



Esta iniciativa y filosofía educativa debe **replicarse
en diversas empresas del sector de la
industria** a fin de **contribuir con el desarrollo
de nuestro país.**





4. Gestión SSST En Programa de Formación Juvenil

- Proactivos!
- Colaboradores!
- Serviciales!
- Inquietos!
- Obsesión por el uso de Equipos electrónicos!
- Buscan experimentar!
- No están familiarizados con equipos, máquinas, lineas de producción, procesos industriales!
- El concepto de Seguridad no lo tienen interiorizado
- Percepción de Riesgo bajo!
- Exceso Confianza!



- Inducción inicial
- Entrega del RISST, Recomendaciones SST
- Capacitación todos los días Lunes (full day)
 - ✓ Comportamiento Seguro
 - ✓ Interrupción del Trabajo ante eminente peligro
 - ✓ IPER
 - ✓ Lecciones Aprendidas de los Accidentes
 - ✓ Seguridad en Máquinas
 - ✓ Reglas de Seguridad
 - ✓ Riesgos Disergonómico - Páusas Activas
 - ✓ Importancia del uso EPP
 - ✓ Riesgos de Sustancias Químicas
 - ✓ Respuesta ante Emergencias



- Responsables de Area alineados al Programa
 - Asignación de Tareas sencillas y de bajo Riesgo
 - Entrenamiento en el Puesto Trabajo en las Tareas
 - Supervisión constante
 - Alternar el turno con Colaboradores con mayor experiencia
 - Asignación Tareas “sumamente” Estandarizadas
- INSTRUCTIVOS DE TRABAJO!**



**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
DEL COMPORTAMIENTO SEGURO**

Nuestra Cultura de Seguridad se basa en tres principios fundamentales del **Comportamiento Seguro** para la prevención de accidentes:

-  **1. EVITO**
realizar actividades inseguras.
-  **2. ADVIERTO**
a quien realiza una actividad insegura y comunico esta situación a la jefatura inmediata.
-  **3. DETENGO**
la actividad insegura que venía realizando al haber sido advertido de ello y adopto un comportamiento seguro.



Aplicando estos principios,
de **seguro** previenes accidentes.
Recuerda, **¡TÚ DECIDES!**



REGLAS MANDATORIAS PARA LA SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES

Durante las operaciones todos tenemos la **OBLIGACIÓN** de:

1. **NO** intervenir un tablero eléctrico **ENERGIZADO**.
2. **NO** realizar trabajos definidos de alto riesgo por la organización sin **PERMISOS DE TRABAJO y/o BLOQUEOS DE EQUIPOS**.
3. **NO** exponer alguna parte del cuerpo a equipos en **MOVIMIENTO** al realizar tareas no autorizadas.
4. **NO** utilizar vehículos, equipos, herramientas o materiales para lo cual no estamos **AUTORIZADOS**.
5. **NO RETIRAR, ANULAR o INUTILIZAR** los dispositivos de seguridad de los equipos o de las instalaciones.

(*) Estas Reglas no excluyen las indicadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos emitidos en la organización.

MUCHAS GRACIAS

